



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 064 - 2013 - CMPP

Puno, 28 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Dictamen Informe N° 44-2013-CPALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 009199, los esposos *Ciro Hernán Fernández Baca Enríquez* y *Rosana Melva Yufra Ortega*, solicitan la tarjeta de propiedad del vehículo del bien Mueble auto KIA modelo Picanto, en vista que en sorteo realizado por la Municipalidad Provincial de Puno de los contribuyentes puntuales 2012, los recurrente habrían resultado ganadores del mencionado vehículo.

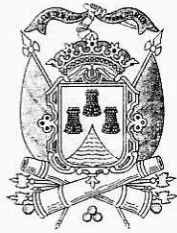
Que, mediante Hoja de Coordinación N° 110 -2013-MPP/GA-SGL, de fecha 06 de junio del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Logística, se remite en copias la tarjeta de propiedad del automóvil marca KIA, modelo PICANTO, color ROJO SEÑAL, año de fabricación del 2012, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, y de placa N° EGK 332, solicitando a que se inicie del trámite ante Concejo Municipal para la Transferencia del Ganador del Automóvil.

Que, el informe N° 041-2013-MPP/GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, considerando la Ordenanza Municipal N° 316-CMPP de la Municipalidad Provincial de Puno, informa el sorteo realizado de premios a los contribuyentes puntuales, habiendo sido acreedor del premio mayor (automóvil 0Km- modelo PICANTO) el contribuyente *Ciro Hernán Fernández Baca Enríquez*, e indica que se les hizo entrega del Auto a los contribuyentes indicados, faltando a la fecha efectuar la transferencia de los documentos de la unidad vehicular.

Que, mediante Opinión Legal N° 293 y 453 -2013-MPP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA de manera Favorable la transferencia de la tarjeta de propiedad del bien mueble automóvil 0Km., marca Kia, modelo PICANTO de placa N° EGK 332, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno a favor de los cónyuges *Ciro Hernán Fernández Baca Enríquez* y *Rosana Melva Yufra Ortega*, para lo cual recomienda elevarse los actuados al Pleno del Concejo Municipal, a efectos de que se apruebe la Transferencia.

Que, mediante Informe N° 070-2013-MPP/GA, la Gerencia de Administración de fecha 08 de agosto del 2013, haciendo referencia de todo los actuados todo CONCLUYE que es procedente transferir el vehículo a favor de la titular Sra. *Rosana Melva Sufra Ortega*, asimismo indica que se debe disponer que esta transferencia se refleje los Ajustes Contables Patrimoniales en los estados financieros de la entidad a través de la Sub Gerencia de Contabilidad.





Concejo Provincial de Puno

Que, el Informe N° 67-2013-MPP/GAT, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria, da a conocer que efectuada la verificación respectiva del sistema de base de datos del impuesto predial, precisa que aparecen como propietarios del predio que fueran ganadores del premio a los contribuyentes puntuales 2012, Doña Rossana Melva Yufra Ortega y como copropietario Don Ciro Hernán Fernández Baca Enríquez.

Que, en este sentido es procedente que el Concejo Municipal Provincial de Puno, apruebe mediante el presente documento la transferencia del vehículo antes indicado, a favor de los cónyuges Ciro Hernan Fernandez Baca Enriquez y Rossana Melva Yufra Ortega.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Concordante con lo Dispuesto en el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la transferencia del bien mueble Automóvil marca Kia, modelo Picanto, con Placa de Rodaje EGK-332, a Favor de los Cónyuges Ciro Hernan Fernandez Baca Enriquez y Rossana Melva Yufra Ortega, quienes fueron ganadores del sorteo de premios a los contribuyentes puntuales 2012.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Control Patrimonial efectuar las acciones que sean necesarias para realizar el acto de disposición y la suscripción del acta de entrega-recepción y los demás documentos que sean necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde